

EXPTE.N° 0435/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo reservará, en los futuros planes de viviendas a construirse, en los que tenga injerencia para su adjudicación, en un total de 5 (cinco) viviendas para ser destinadas a integrantes del Círculo de Periodistas y Trabajadores de Prensa de Coronel Dorrego, que reúnan las condiciones y requisitos que solicite este Departamento.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 01664/98